



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SEMILLA DE CEBOLLA, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por día Sin
S.A.C.

Cosechador \$ 32.003,12

POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO

Por bordo de CIEN (100) metros lineales cada una..... \$ 24.411,91

Jornal Mínimo Garantizado..... \$ 32.003,12



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SEMILLA DE CEBOLLA, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de enero de 2025, hasta el 31 de enero de 2025.

Por día Sin
S.A.C.

Cosechador	\$ 33.091,22
------------------	--------------

POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO

Por bordo de CIEN (100) metros lineales cada una.....	\$ 25.241,91
---	--------------

Jornal Mínimo Garantizado.....	\$ 33.091,22
--------------------------------	--------------



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SEMILLA DE CEBOLLA, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de febrero de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Por día Sin
S.A.C.

Cosechador \$ 34.017,78

POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO

Por bordo de CIEN (100) metros lineales cada una..... \$ 25.948,69

Jornal Mínimo Garantizado..... \$ 34.017,78



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.